

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AUDITORÍA EXTERNA PARA EL PROYECTO DE INCLUSIÓN DIGITAL E INNOVACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS EN ARGENTINA –PIDISP- EJERCICIO 2024

AR-SIP-461953-CS-QCBS

1. Consideraciones Básicas

Estos Términos de Referencia (TDR) proporcionan la información básica que el auditor necesita para entender suficientemente el trabajo a realizar, poder preparar una propuesta de servicios, planear y ejecutar la auditoría, con base en las Normas Internacionales de Auditoría y los requerimientos del Contrato de Préstamo del BIRF.

El *contratante* será la Jefatura de Gabinete de Ministros a través de la Dirección de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales (DIPROSE) de la Subsecretaría de Gestión Administrativa (SSGA) de la Secretaría de Coordinación Legal y Administrativa (SCLyA) de la Vicejefatura de Gabinete Ejecutiva.

Todas las propuestas, papeles de trabajo de auditoría e informes de auditoría deben referirse a este servicio de auditoría usando el siguiente nombre: “**Auditoría Externa para el Proyecto de Inclusión Digital e Innovación de los Servicios Públicos en Argentina –PIDISP- Ejercicio 2024**”, financiado por el Préstamo del BIRF N° 9224-AR.”

2. Antecedentes

De acuerdo con el Contrato de Préstamo BIRF N° 9224-AR “Proyecto de Inclusión Digital e Innovación de los Servicios Públicos en Argentina” (PIDISP) suscripto entre la República Argentina y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), cuyo Organismo Ejecutor es la Jefatura de Gabinete de Ministros, a través de la Dirección de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales (DIPROSE) de la Subsecretaría Administrativa de la Secretaría de Coordinación Legal y Administrativa –según el Decreto N° 321 del 8 de mayo de 2021¹–, se debe asegurar que los fondos prestados sean utilizados poniendo debida atención a los factores de economía, y eficiencia, y únicamente para los fines para los cuales se ha concedido el financiamiento. Asimismo, es de primordial importancia que exista transparencia en el uso y contabilidad de los fondos, no sólo de los provenientes de fuentes externas sino también de aquellos de fuentes internas. La transparencia en el manejo de los fondos y bienes, encomendados a la administración de los entes públicos reviste gran importancia, ya que permite a los funcionarios públicos cumplir con su responsabilidad de rendir cuentas del uso de los recursos y los resultados de su gestión.

La Auditoría deberá ser ejecutada de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría (NIA) emitidas por el Consejo Internacional de Normas de Auditoría y Aseguramiento (IAASB, por su abreviatura en inglés) de la Federación Internacional de Contadores Públicos (IFAC, por su abreviatura en inglés). Los auditores deberán tener en cuenta los lineamientos de la política de Auditoría del Banco Mundial en concordancia con las “Guías: Reportes Financieros Anuales y Auditorías de Actividades Financiadas por el Banco Mundial” de junio de 2003 o sus modificaciones.

¹ Cuyo artículo 4º fue sustituido por el Decreto 652/2021

3. Descripción del Proyecto

El PIDISP tiene como objetivo principal “Mejorar la eficiencia y el acceso a servicios administrativos digitales seleccionados”.

Entre sus objetivos específicos se encuentran el de: a) ampliar el alcance y mejorar el desempeño de servicios públicos digitales seleccionados; b) federalizar y fortalecer los sistemas de gestión y plataformas del sector público, y; c) mejorar el desempeño de la infraestructura tecnológica pública.

El PIDISP está estructurado en 4 componentes que se resumen a continuación:

Componente 1: Servicios Públicos Digitales (Aporte BIRF USD 34.85 millones y Aporte Local USD 2.5 millones)

Este componente apoya la implementación y el uso efectivo de mejores servicios gubernamentales para la ciudadanía, empresas y agencias gubernamentales a nivel nacional y subnacional y amplía la disponibilidad de lugares públicos para acceder a servicios gubernamentales digitales. Este componente está enfocado a los gobiernos subnacionales (provincias y municipios). El componente facilitará la capacidad de respuesta del gobierno en caso de desastres naturales y otros inconvenientes provocados por el clima.

Subcomponente 1.1. Diseño e implementación de servicios gubernamentales digitales nacionales y subnacionales.

Este subcomponente apoya la expansión del portal Mi Argentina, la Plataforma de Trámite a Distancia (TAD) y el Sistema Nacional de Turnos para incluir servicios para la ciudadanía, empresas y entidades gubernamentales. Esto mejorará la respuesta del gobierno a los impactos relacionados con el clima y fortalecerá la resiliencia del país al garantizar la continuidad de los servicios gubernamentales. Las actividades bajo este subcomponente incluyen, entre otras: (a) el desarrollo y la aplicación de herramientas de diagnóstico para servicios gubernamentales digitales y de gobierno digital estandarizados para entidades nacionales y subnacionales seleccionadas (Provincias Participantes y Municipios Participantes); (b) el diseño, el desarrollo y la implementación de servicios administrativos en línea, incluido el rediseño de los servicios existentes para su accesibilidad para personas con impedimentos visuales; (c) la asistencia técnica para dar soporte a la gestión del portal www.argentina.gob.ar/miargentina y al servicio de TAD; (d) la capacitación del personal para la operación de los procesos rediseñados; (e) las actividades de aprendizaje e intercambio de conocimientos entre entidades nacionales y subnacionales (Provincias Participantes y Municipios Participantes) para difundir las lecciones aprendidas y las experiencias de intercambio en torno a la implementación de los sistemas digitales y los servicios electrónicos, considerando el cambio climático y los desastres naturales; y (f) el rediseño y la implementación de Procedimientos Digitales Gubernamentales Elegibles mejorados, incluidos aquellos que puedan ayudar a las autoridades gubernamentales a dar una mejor respuesta a las crisis relacionadas con el clima.

Subcomponente 1.2 Centros de servicios digitales.

Este subcomponente fortalecerá los centros de servicios digitales existentes y ampliará nuevos centros en áreas desatendidas a nivel subnacional. Se diseñarán centros de servicios digitales para garantizar la continuidad de los servicios para la ciudadanía, considerando en particular a los grupos vulnerables, en caso de accidentes climáticos. Las actividades de este subcomponente incluyen, entre otras: (a) la adquisición y actualización de equipos de tecnología de infraestructura («IT», por sus siglas en inglés) y los servicios de conectividad para la operación

y el establecimiento de centros de servicios digitales para facilitar el acceso a los servicios públicos; (b) el diseño y la implementación de una estrategia de comunicación y una campaña de sensibilización para el uso de servicios destinadas a las poblaciones vulnerables, incluido el respaldo para la implementación de un plan de capacitación federal; (c) la implementación de una campaña de capacitación para los operadores de los centros de servicios digitales, que incluya la gestión del riesgo de desastres y las respuestas para recuperación en el caso de un desastre natural; y (d) la coordinación y supervisión de la operación de los centros de servicios digitales.

Componente 2: Sistemas de gestión transversal, gestión de datos e innovación (Aporte BIRF USD 39.55 millones y Aporte Local USD 6.00 millones)

Este componente apoya el fortalecimiento de los sistemas de gestión transversal, las plataformas digitales y el uso de datos para fomentar la innovación en la prestación de servicios del sector público. Este componente se centra en potenciar los servicios digitales de gobierno existentes a través de la mejora de funciones y la implementación de “innovaciones digitales piloto” en distintos sectores seleccionados. Este componente apoya el uso de datos para la innovación y la mejora de servicios, incluyendo el uso de datos para la gestión del riesgo de desastres naturales y la adaptación al cambio climático.

Subcomponente 2.1 Mejoras a los sistemas transversales y las plataformas digitales seleccionadas.

Este subcomponente apoya el fortalecimiento de determinados sistemas clave de gobierno, así como plataformas digitales para aumentar la eficiencia en la prestación de servicios gubernamentales digitales. Las mejoras a las plataformas transversales aumentarán la calidad de funcionamiento de los servicios gubernamentales digitales y la capacidad de respuesta a eventuales crisis, incluyendo desastres naturales y otros accidentes relacionados con el clima. Las actividades bajo este subcomponente incluyen, entre otras: (a) el diseño e implementación de funcionalidades mejoradas, incluida la reingeniería de los procesos, la integración de los sistemas y la mejora de la seguridad para los sistemas de gestión documental electrónica («GDE») y los sistemas electrónicos de adquisiciones (compr.ar y contrat.ar); (b) el rediseño de sistemas y servicios para su accesibilidad para personas con impedimentos visuales; (c) el fortalecimiento de las funcionalidades del portal www.argentina.gob.ar/miargentina y la ampliación del catálogo de servicios de TAD; (d) la actualización y ampliación de la plataforma de firma digital; y (e) la implementación de sistemas gubernamentales digitales en gobiernos subnacionales (Provincias Participantes y Municipios Participantes).

Subcomponente 2.2. Uso de datos generados por plataformas y sistemas administrativos para mejorar el suministro de servicios.

Este subcomponente promoverá el uso de datos generados por plataformas y sistemas administrativos para mejorar la prestación de servicios. Las mejoras incluirán entidades que prevean la gestión de riesgos de desastres, respuesta a desastres naturales y proveedores de servicios, mejorando así su capacidad para planificar y atender adecuadamente a los impactos que sucedan relacionados con el clima. Las actividades bajo este subcomponente incluirán, entre otras: (a) la implementación de herramientas de soporte para el análisis de datos, como inteligencia empresarial, almacenes de datos y herramientas de procesamiento de datos; (b) el diseño y la implementación de tableros de control para que los sistemas administrativos gubernamentales monitorean y mejoren el desempeño de servicios gubernamentales fundamentales; (c) la mejora del portal de datos abiertos, con nuevas funcionalidades para los

usuarios (sector público, público en general y empresas), y el desarrollo de una estrategia de comunicación sobre datos abiertos que promueva la reutilización de los datos por parte de agencias públicas, la sociedad civil y las empresas; (d) el soporte para el monitoreo y la implementación de los compromisos del Prestatario conforme a la Open Government Partnership (<https://www.opengovpartnership.org>) en relación con los datos abiertos en los sectores de adquisiciones, presupuestos, transparencia y participación ciudadana para el monitoreo de las recomendaciones de auditorías; y (e) la aplicación de estándares internacionales de datos abiertos, donde corresponda, para permitir el acceso, la utilización y la reutilización de los datos por parte del gobierno, la sociedad civil y el sector privado.

Subcomponente 2.3. Promoción de la innovación digital a través de actividades con entidades públicas, el sector privado y la sociedad civil.

Sobre la base de la estrategia de datos y las plataformas digitales, este subcomponente promoverá innovar a través del trabajo con entidades públicas, el sector privado y la sociedad civil. Se considerará alcanzar, entre otras, soluciones e impactos en la adaptación al cambio climático, la gestión del riesgo de desastres y la inclusión de género. Las actividades de este subcomponente incluyen, entre otras: (a) la implementación de un centro público de innovación, para fomentar la colaboración y la creación conjunta entre distintas partes interesadas a fin de mejorar el suministro de servicios públicos para la ciudadanía y las empresas; (b) la implementación de un observatorio del gobierno digital para monitorear y dar soporte a la transformación digital entre las entidades del sector público; (c) el soporte para el fortalecimiento de la infraestructura tecnológica de la SICYT; y (d) la implementación de los pilotos de innovación acordados con el Banco para exhibir los beneficios en los sectores seleccionados sobre la base de las necesidades y prioridades estratégicas del Prestatario.

Componente 3: Ampliación de plataformas tecnológicas (Aporte BIRF USD 3.4 millones y Aporte Local USD 0,2 millones)

Este componente apoya el fortalecimiento de la infraestructura tecnológica para asegurar que la información esté estandarizada y disponible de manera oportuna, confiable y segura. El componente comprende apoyo para fortalecer y mejorar la infraestructura tecnológica de ARSAT para asegurar la continuidad del servicio y mejorar la resiliencia, frente a amenazas que van desde ciberataques, desastres naturales e impactos del cambio climático. Incluye apoyo para expandir la capacidad de ARSAT, incluido el Centro Nacional de Datos de ARSAT para responder a la creciente demanda de sus servicios. Las actividades bajo este componente incluyen, entre otras: (a) la mejora de la capacidad de almacenamiento y procesamiento de datos del centro de datos de ARSAT para albergar servicios de información y comunicación para agencias gubernamentales, incluida la adquisición de equipos y tecnologías con eficiencia energética; (b) la expansión de la capacidad de la tecnología de la información del centro de datos de ARSAT en su centro de contingencia para fortalecer sus servicios de continuidad empresarial, incluso en el caso de desastres naturales relacionados con el clima; (c) el fortalecimiento del equipo del centro de respuesta ante emergencias y de los servicios de ciberseguridad, incluida la mejora de su capacidad de respuesta a crisis inducidas por el clima y desastres naturales; y (d) la asistencia técnica para instituciones públicas seleccionadas para dar soporte al suministro efectivo de los servicios del centro de datos de ARSAT, incluso para la disposición de equipos (aplicando mecanismos y protocolos para la disposición de hardware y equipos obsoletos diseñados por ARSAT y aceptables para el Banco) y para garantizar que los equipos adquiridos y las actualizaciones realizadas a los centros de servicios digitales utilicen tecnologías con eficiencia energética.

Componente 4: Gestión y Evaluación del Proyecto (Aporte BIRF USD 2.2 millones y Aporte Local USD 0.2 millones)

El componente apoya la gestión del proyecto y la creación de capacidad institucional para su ejecución y sostenibilidad, reforzando los recursos y las estructuras institucionales existentes del gobierno. El componente se enfoca en apoyar a la Dirección de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales de la JGM en la administración e implementación de las actividades del proyecto. Las actividades de este componente incluyen, entre otras: (a) el soporte para la gestión general del Proyecto, incluidas la coordinación del Proyecto, la gestión de cambios, el monitoreo del Proyecto y las capacidades de evaluación para fortalecer a DIPROSE; y (b) la asistencia técnica para la SSRFID en lo relativo a su mandato de diseñar e implementar herramientas de diagnóstico y evaluación para las iniciativas del gobierno digital, para informar a la supervisión del proyecto y para la sostenibilidad del Proyecto a largo plazo.

Costos y Financiamiento

La operación propuesta será financiada por un préstamo de financiamiento de inversión de 80 millones de USD al Gobierno Argentino (complementado por 8,9 millones de USD de contraparte local). Se utiliza una modalidad de desembolso según condiciones basadas en desempeño (PBC) para una porción del préstamo (12 millones de USD), con el fin de incentivar el logro de las metas propuestas el área de resultado seleccionadas.

A continuación, se encuentra el cuadro de costeo del proyecto actualizado al mes de octubre de 2024, desglosado por Componente y tipo de financiamiento:

COMPONENTES	Matriz BIRF	Aporte Local
Categoría 1 de Gasto	67.800.000	8.900.000
Componente 1 - Servicios Públicos Digitales	25.850.000	2.500.000
Subcomponente 1.1 - Diseño e implementación de servicios gubernamentales digitales nacionales y subnacionales	9.000.000	2.500.000
Subcomponente 1.2 - Puntos Digitales	16.850.000	0
Componente 2 - Sistemas Transversales, Gestión de datos e innovación	36.550.000	6.000.000
Subcomponente 2.1 - Mejoramiento de sistemas y plataformas transversales	19.500.000	3.500.000
Subcomponente 2.2 – Uso de datos para mejorar la prestación de servicios	8.550.000	2.500.000
Subcomponente 2.3 – Innovación digital	8.500.000	0
Componente 3 - Ampliación de plataformas tecnológicas	3.400.000	200.000
Componente 4 – Gestión y Evaluación del Proyecto	2.000.000	200.000
Categoría 2 de gasto	12.000.000	0
Componente 1 - Servicios Públicos Digitales	9.000.000	
Subcomponente 1.1	3.000.000	0
Subcomponente 1.2	6.000.000	0
Componente 2 - Sistemas Transversales, Gestión de datos e innovación	3.000.000	0
Subcomponente 2.1	3.000.000	0

Categoría 3 de gasto	200.000	0
Front End Fee	200.000	0
TOTAL FINANCIAMIENTO REQUERIDO	80.000.000	8.900.000

Proyección de Ejecución Financiera

Componentes	Ejecutado 2023 UDS		Ejecutado 2024 UDS al 15/11/24		Proyectado del 16/11 al 31/12/24	Total 2024
	BIRF	LOCAL	BIRF	LOCAL		
Componente 1	27.255.016,57	Sin Ejecución	303.744,65	Sin Ejecución	332.863,12	636.607,77
Componente 2	3.969.525,53		5.747.459,17		1.042.921,50	6.790.380,67
Componente 3	1.629.589,35		1.141.910		28.666,11	1.170.576,11
Componente 4	690.516,84		311.257,32		132.718,68	443.976
TOTAL	33.544.648,29		7.504.371,14		1.537.169,41	9.041.540,55

4. Objetivos de la Auditoría

El objetivo general de la auditoría es permitir al auditor expresar una opinión profesional sobre la situación financiera del proyecto al final del período auditado e informar respecto de la adecuación de los controles internos.

Los objetivos específicos de la auditoría son:

- Emitir una opinión sobre si los estados financieros del Programa presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales la posición financiera del Programa, los fondos recibidos y los pagos efectuados durante el período auditado, así como las inversiones acumuladas a la fecha de cierre, de acuerdo a la base contable de efectivo y de acuerdo con los requisitos de los respectivos Convenios con el Banco.
- Emitir un informe con respecto a lo adecuado de la estructura de control interno de la Entidad Ejecutora en lo relacionado con el Programa. El informe deberá revelar debilidades u observaciones relacionadas con la estructura de control interno y proporcionar recomendaciones para subsanarlas. También debe incluir los comentarios de la Entidad Ejecutora.
- Emitir una opinión sobre: (a) si los gastos incluidos en las solicitudes de reembolso (SOEs) son elegibles, y por tanto si la información presentada es razonablemente confiable; (b) si los procedimientos de contabilidad y de control interno utilizados en la preparación de los SOEs son adecuados; y (c) si los fondos del préstamo han sido utilizados únicamente para los fines del Programa, de conformidad con los requisitos establecidos en los correspondientes convenios con los organismos internacionales.
- Emitir una opinión sobre si el estado de la Cuenta Designada utilizada para manejar los fondos provistos por el Banco presenta razonablemente la disponibilidad de fondos al cierre del período auditado, así como las transacciones realizadas durante tal período, de acuerdo con las estipulaciones sobre el uso de los fondos establecidas en los correspondientes convenios con el Banco.
- Realizar el seguimiento de las recomendaciones hechas en auditorías anteriores, indicando el estado actual de tales recomendaciones bajo las categorías de: corregido, corregido parcialmente y no corregido. Las deficiencias que todavía no han sido corregidas deberán

ser reportadas nuevamente en el informe de auditoría actual conjuntamente con los correspondientes comentarios de la administración del proyecto.

5. Alcance de la auditoría

Esta auditoría de propósito especial debe ser ejecutada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría emitidas por la IFAC, y por consiguiente debe incluir las pruebas de los registros contables que los auditores consideren necesarias bajo las circunstancias.

La auditoría debe incluir una adecuada planeación, evaluación y prueba de la estructura y sistemas de control interno, así como también la obtención de evidencia objetiva y suficiente para permitir a los auditores alcanzar conclusiones razonables sobre las cuales basar sus opiniones. Al realizar su trabajo, los auditores deben prestar especial atención a los siguientes requisitos:

- La totalidad de los fondos del proyecto --externos o de contraparte-- deben ser utilizados de acuerdo con las cláusulas de los correspondientes convenios de financiamiento, con la debida atención a los factores de economía y eficiencia, y solamente para los propósitos para los cuales fue proporcionado el financiamiento.
- Los fondos de contraparte deben ser proporcionados de acuerdo con los términos de los convenios de financiamiento correspondientes.
- Los bienes y servicios financiados deben ser comprados de acuerdo con los términos de los convenios de financiamiento correspondientes.
- La Dirección de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales debe mantener todos los documentos de respaldo, registros y cuentas relacionadas al proyecto que sean necesarios, incluyendo los gastos reportados. Deben existir enlaces claros entre los registros contables y los informes presentados al Banco.
- La Cuenta Designada debe ser mantenida de acuerdo con las provisiones del convenio de financiamiento, las Provisiones de la DFIL correspondiente.
- Las cuentas del proyecto deben ser preparadas de acuerdo con las normas internacionales de contabilidad uniformemente aplicadas, y dar una visión razonable y verdadera de la situación financiera del proyecto al final del período, así como de los recursos y gastos para el año terminado en esa fecha.
- La auditoría debe ser conducida de acuerdo con normas de auditoría aceptables, y por consiguiente debe incluir las pruebas a los registros contables que los auditores consideren necesarias bajo las circunstancias.

Informes de Auditoría

Los auditores emitirán los informes que contengan las opiniones y conclusiones específicas requeridas, entre los que se detallan:

- Informe Preliminar de los Estados Financieros Ejercicio 2024
- Informe Final de los Estados Financieros Ejercicio 2024

Este informe debe ser dirigido y entregado al Organismo Ejecutor antes del 20 de junio de 2025. El Estado Financiero auditado cubrirá un ejercicio que abarcará desde el 01 de enero de 2024 y el 31 de diciembre de 2024. Cabe aclarar que la primera transacción realizada corresponde al mes de septiembre de 2021. El informe se presentará en español, debidamente firmado y certificado, en original y 2 (dos) copias en papel y una copia en soporte magnético.

El informe del Proyecto deberá contener por lo menos:

- A. Una página con el título, una tabla de contenido, una carta de envío al Organismo Ejecutor y un resumen que incluya la información requerida en las Guías.
- B. El informe y opinión del auditor con respecto a los estados financieros del Proyecto (Estado de Fuentes y Usos de Fondos, Estado de Solicitudes de Desembolsos – SOE'S- y Estado de la Cuenta Especial), sus correspondientes notas e información complementaria. Si existen, se identificarán los costos que no estén respaldados con registros adecuados o que no sean elegibles bajo los términos del convenio de préstamo (costos cuestionados).
- C. El informe del auditor con respecto a su comprensión de la estructura de control interno relacionada con el Proyecto. El informe debe revelar, entre otra, la siguiente información: las condiciones reportables (aquellas que tienen un impacto sobre los estados financieros) y las debilidades materiales en la estructura de control interno del Organismo Ejecutor. También debe incluir los comentarios del Organismo Ejecutor.
Este informe debe incluir una sección referente al seguimiento de las recomendaciones hechas en Auditorías anteriores, si las hubiera, indicando el estado actual de tales recomendaciones bajo las categorías de corregido, corregido parcialmente y no corregido. Las deficiencias que todavía no han sido corregidas deberán ser reportadas nuevamente en el informe de auditoría actual conjuntamente con los correspondientes comentarios de la Administración del Proyecto.
- D. Un resumen de los principales procedimientos de auditoría ejecutados para planear la Auditoría, evaluar la estructura de control interno, verificar las cifras incluidas en los estados financieros y otras áreas sujetas a Auditoría, y para evaluar el cumplimiento con los términos de los convenios, y las leyes y regulaciones aplicables.

- E. El informe y verificación del auditor respecto a los gastos relacionados con los fondos desembolsados considerando si están adecuadamente sustentados con comprobantes fidedignos mantenidos en los archivos del ejecutor; si fueron debidamente autorizados por el ejecutor; si resultan aceptables de acuerdo con los términos del contrato de préstamo; que se hayan cumplido los procedimientos de adquisición y contratación pertinentes a los efectos de la ejecución de los fondos conforme lo acordado en el Contrato de Préstamo; y que fueron contabilizados correctamente, de acuerdo con los principios y normas de contabilidad generalmente aceptadas.

Todos los informes resultantes de la auditoría del proyecto deberán ser incorporados en un solo documento. Este informe debe ser dirigido y entregado al BIRF como fecha límite el 30 de junio del año siguiente al de objeto de la auditoría. De acuerdo con la Política de Acceso a la Información, el BIRF hará públicos los estados contables del proyecto una vez recibidos de los auditores. En caso que el *contratante* así lo desee, también podrá publicarlos en su página web.

6. Calificaciones de la firma auditora

La firma auditora seleccionada asignará el trabajo al personal necesario y calificado para entregar los informes en los plazos establecidos. En particular, la firma deberá demostrar experiencia en supervisión y/o auditoría de proyectos similares financiados por Organismos Multilaterales de Crédito.

Serán responsabilidad de la firma auditora:

- Planear el trabajo de auditoría de manera tal que se efectúen revisiones preliminares durante el período bajo examen, con el fin de evaluar los sistemas de control interno y comunicar oportunamente a la Dirección de Programas y Proyectos Sectoriales y

Especiales las situaciones que ameriten la atención de la administración antes de la presentación del informe final de auditoría.

- Referenciar independientemente el informe de auditoría antes de emitirlo.
- Obtener una carta de representación de acuerdo con la sección 580 de las Normas Internacionales de Auditoría de la Federación Internacional de Contadores (IFAC), firmada por la administración del Proyecto en la Entidad Ejecutora.

La firma auditora seleccionada deberá conformar un equipo interdisciplinario de probada solvencia profesional. El personal clave deberá estar conformado como mínimo por los siguientes perfiles:

- Jefe/a de Proyecto un (1) profesional

Se valorará nivel profesional, experiencia profesional en auditoría y experiencia específica en programas financiados por OMC y Sector Público.

- Director/a un (1) profesional

Se valorará nivel profesional, experiencia profesional en auditoría y experiencia específica en programas financiados por OMC y Sector Público.

- Encargado/a Equipo Senior un (1) profesional

Se valorará nivel profesional, experiencia profesional en auditoría y experiencia específica en programas financiados por OMC y Sector Público.

- Personal de Campo - Auditores dos (2) profesionales

Se valorará nivel profesional y experiencia profesional en auditoría.

7. Inspección y Aceptación del Trabajo de Auditoría y de los Informes

El Banco es responsable por inspeccionar y aceptar los informes de auditoría, y podrá nombrar personas físicas o jurídicas que efectúen estas labores, incluyendo la revisión de los papeles de trabajo y los controles de calidad correspondientes. Si el informe no es aceptable o no es totalmente satisfactorio debido a deficiencias en el trabajo de auditoría o porque el informe no cumple con los requisitos indicados en los presentes Términos de Referencia, el auditor hará el trabajo adicional necesario sin costo adicional para el Prestatario o el Banco.

También el representante del Banco puede contactar directamente a los auditores para solicitar información adicional relacionada con cualquier aspecto de la Auditoría o de los estados financieros del Proyecto. Los auditores deben satisfacer tales solicitudes prontamente.

8. Plazos y Términos de Ejecución

En esta ocasión, el Estado Financiero auditado cubrirá UN (1) ejercicio que abarcará desde el 1 de enero de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024.

El auditor ejecutará los trabajos preliminares durante el año de su contratación debiendo emitir un borrador del informe antes del 13 de junio de 2025 y el informe final a más tardar el 20 de junio de 2025. Estas fechas son importantes para permitirle a la DIPROSE enviar al banco el informe final de auditoría del Proyecto antes del 30 de junio.

El presente Contrato podrá ser renovado de forma sucesiva y hasta la finalización de la ejecución del Proyecto, de común acuerdo entre el Contratante y el Auditor, previa no-objeción del Banco.

9. Costo y forma de pago

El *contratante* efectuará los pagos de los honorarios acordados de acuerdo al siguiente esquema:

- 10% dentro de los 15 días de la firma del Contrato;
- 40% en la fecha de entrega del borrador del informe, y;
- 50% en la fecha en que el Organismo Ejecutor acepte el informe final.

En cualquier caso, debe contarse con la aceptación de los Informes por parte del *contratante* en relación al cumplimiento de lo establecido en el presente documento y la presentación de la factura en las oficinas del Proyecto.

10. Relaciones y Responsabilidades

El *contratante* será la Jefatura de Gabinete de Ministros a través de la Dirección de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales (DIPROSE).

Un representante del Banco podría participar en las reuniones de entrada y salida, supervisar el trabajo ejecutado por el auditor para asegurar que cumple con los términos de referencia y las normas de Auditoría aplicables, y proporcionar comentarios sobre el borrador del informe de auditoría.

La DIPROSE es la responsable de: i) preparar todos los estados financieros e informes requeridos, ii) asegurar que todos los registros necesarios estén disponibles para la Auditoría, iii) efectuar todas las entradas y ajustes contables necesarios, y iv) realizar todas las acciones necesarias para permitir a los auditores emitir el informe final antes del 20 de junio de 2025.

Los auditores deberán mantener y archivar adecuadamente los papeles de trabajo por un período de tres años después de terminada la Auditoría. Durante este período, los auditores deberán proveer prontamente los papeles de trabajo que les sean solicitados por el Banco.

11. Otras Responsabilidades de las Partes

La Jefatura de Gabinete de Ministros, a través de la DIPROSE, puede proceder a la rescisión anticipada y exigir el pago de daños, intereses y costas en los casos que a continuación se detallan, sin que ello de derecho al adjudicatario a indemnización de ninguna naturaleza.

1. Razones que motiven la incapacidad legal del adjudicatario.
2. Incumplimiento reiterado de las obligaciones contraídas por el adjudicatario.
3. Si el adjudicatario transfiere el contrato.
4. Por paralización de los trabajos sin causa justificada y comprobada fehacientemente.
5. Si el adjudicatario estuviera involucrado en el país o en el exterior en situaciones, actos, prácticas profesionales o transacciones que puedan ser indicativas de fraude, delitos, abuso, actos ilegales o procedimientos de trabajo que lesionen la ética profesional.
6. Si el adjudicatario, al momento de la presentación de la propuesta de servicios de auditoría, desempeñara tareas profesionales con alguno de los proveedores del proyecto en forma individual o en las asociaciones, uniones transitorias, consorcios empresarios o cualquier otro tipo de unión empresarial, que posteriormente se generen.

Además de las causales mencionadas en los párrafos anteriores, la Jefatura de Gabinete de Ministros podrá rescindir parcial o totalmente el contrato, en cualquier momento, sin expresión de causa alguna, por solicitud expresa del BIRF.

En cualquiera de los casos la rescisión se notificará fehacientemente al adjudicatario, quedando éste obligado a presentar los informes pendientes de entrega al momento de la rescisión y a efectuar aquellos en curso de elaboración con el grado de avance en las tareas a que debió llegar

a esa fecha, bajo apercibimiento de requerir el reintegro de honorarios percibidos correspondientes a las tareas desarrolladas y no informadas.

12. Independencia de la firma

Desde el inicio de la contratación y hasta un período no menor de 3 meses posteriores a la finalización del contrato, la firma auditora (incluyendo sus socios, gerentes o responsables del trabajo frente al Programa en forma individual) no podrá tener otro tipo de relación contractual con la Jefatura de Gabinete de Ministros diferente a la provisión de servicios de auditoría externa.